

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**75**

#### MEJORADA DEL CAMPO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2022, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación número 35/2022, Suplementos de crédito, financiado mediante bajas por anulación, publicado inicialmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 212, de fecha 6 de septiembre de 2022, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones al mismo, presentando el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	CRÉD. INIC.	MOD. 35	CRED.TOT.
1.GASTOS PERSONAL	12.129.073,06	-143.648,88	11.985.424,18
2.GTOS.BIENES CTES.SERV.	10.593.882,14	-126.765,46	10.467.116,68
3.GTOS.FINANCIEROS	89.758,97		89.758,97
4.TRANSF.CORRIENTES	1.142.041,87		1.142.041,87
6.INVERSIONES	8.381.125,52	-17.260,50	8.363.865,02
7.TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.218,00		13.218,00
8.ACTIVOS FINANCIEROS	700.000,00		700.000,00
9.PASIVOS FINANCIEROS	142.320,76	287.674,84	429.995,60
<b>TOTALES</b>	<b>33.191.420,32</b>	<b>0,00</b>	<b>33.191.420,32</b>

INGRESOS			PREV.TOT.
1. IMPUESTOS DIRECTOS	8.797.500,00		8.797.500,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	613.338,90		613.338,90
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	6.133.147,87		6.133.147,87
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.084.395,56		8.084.395,56
5. INGRESOS PATRIMONIALES	398.868,00		398.868,00
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	190.000,00		190.000,00
7.TRANSF. DE CAPITAL	986.169,13		986.169,13
8.ACTIVOS FINANCIEROS	2.383.422,88		2.383.422,88
9. PASIVOS FINANCIEROS	5.604.577,98		5.604.577,98
<b>TOTAL</b>	<b>33.191.420,32</b>		<b>33.191.420,32</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de septiembre de 2022.—El alcalde-presidente, Jorge Capa Carralero.

(03/19.055/22)

